



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0778-R-2022
Piura, 11 de mayo de 2022

VISTO,

El Expediente N° 000105-6901-22-5 de fecha 12 de abril de 2022; remitido por el servidor **SEGUNDO WALTER LA TORRE AMASIFUEN**, solicitando devolución de dinero por gastos ocasionados, para cumplir con las sanciones económicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°001-SWLTA/2022-OPP de fecha 30 de marzo de 2022, el servidor Segundo Walter La Torre Amasifuen, (...) entre otras cosas, solicita la devolución total de los gastos ocasionados, para cumplir con las sanciones económicas y así retirar del Depósito Municipal de Piura, el vehículo mayor (camioneta EGX – 419) perteneciente a la Universidad Nacional de Piura, siendo que para cumplir ha tenido que prestar dinero a terceros con el 10% de interés. Adjunta documentos sustentatorios;

Que, con Oficio N°00719-UDSG-UNP-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios General, manifiesta que el Señor LA TORRE AMASIFUEN SEGUNDO WALTER, identificado con DNI N°05329850, es trabajador de la Universidad Nacional de Piura, bajo la modalidad de locación de servicios, asignado al área de transporte, con la camioneta de placa EGX-419;

Que, con Oficio N°0353-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento los acontecimientos suscitados con la Unidad Móvil Camioneta Placa EGA-419 conducida por el Señor Segundo Walter La Torre Amasifuen en la ciudad de Piura el día 28 de marzo de 2022. Asimismo, se solicita autorización para reembolso de los gastos ocasionados por la colisión del Vehículo Menor (moto taxi) con la camioneta en cuestión;

Que, con Oficio N°757-R-UNP-2022 de fecha 20 de abril de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la Priorización Presupuestal para el reembolso de los gastos ocasionados por la colisión con el vehículo menor (moto taxi), conducida por el señor Segundo Walter La Torre Amasifuen, por el monto de S/. 2, 885.30 soles;

Que, con Informe N°0141-2022-UP-OCPYP-UNP de fecha 26 de abril de 22, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que, el señor Segundo Walter La Torre Amasifuen, chofer de la camioneta de placa EGX – 419 ha cubierto los gastos que implicó el accidente de tránsito, por lo tanto y de acuerdo a la autorización expresa del Titular del Pliego se ha coberturado como apoyo económico, en:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0016
PARTIDA : 2.5.3.1.1.99
CERTIFICADO : 750

Monto de acuerdo a lo informado en Oficio N°757-R-UNP-2022
Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo respectivo;

Que, con Oficio N°870-R-UNP-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento resolutivo de devolución de dinero a favor del Sr. Segundo Walter La Torre Amasifuen;

Estando a lo dispuesto por el señor, en uso de las atribuciones que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad, para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto de dos mil ochocientos ochenta y cinco con 30/100 soles (S/. 2, 885.30), a nombre del Sr. Segundo Walter La Torre Amasifuen, por concepto de devolución de dinero de gastos ocasionados.

ARTICULO 2°. – **CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución al presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD,UC, UT, OPP, OCAJ,INT.,ARCHIVO(2)
09 copias / PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL